



Cerro Sombrero, 17 de marzo 2014.

NUM. 279 / SECCION B

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Educadora de Párvulos, Doña Patricia Mena Sepúlveda.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625, con fecha 01 de agosto de 2013. Que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **PATRICIA MENA SEPULVEDA**, Educadora de Párvulos de la Escuela "Cerro Sombrero", por ½ día, que se hará efectivo el viernes 21 de marzo de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde